**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE IFE (KNORR-BREMSE) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL**



***AGOSTO - 2020***

**ÍNDICE**

[1. OBJETO Y ALCANCE 4](#_Toc22756771)

[2. REQUISITOS 4](#_Toc22756772)

[2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS 4](#_Toc22756773)

[2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO. 5](#_Toc22756774)

[2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD 6](#_Toc22756775)

[3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA 6](#_Toc22756776)

[4. GARANTÍAS 7](#_Toc22756777)

[5. ASISTENCIA TÉCNICA 9](#_Toc22756778)

**Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia, se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo, los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.**

# 1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato, el suministro de repuestos exclusivos del fabricante IFE (KNORR-BREMSE) utilizados en las operaciones de mantenimiento del sistema de las puertas de acceso de viajeros para los trenes del material móvil de Metro de Madrid. Las referencias de Metro de los repuestos, su denominación, el código del fabricante y la cantidad estimada de cada uno de ellos para cubrir un periodo de veinticuatro (24) meses, se recogen en el **ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO.**

Las cantidades indicadas en este anexo suponen una estimación de las necesidades para veinticuatro (24) meses. La sustitución de estos repuestos en algunos casos se realizará según su estado, dependiendo de su grado de desgaste o deterioro, por lo que las cantidades indicadas en el citado anexo, no constituyen un compromiso de compra por parte de Metro de Madrid, representando únicamente una referencia orientativa para el licitador de cara a facilitar la preparación de su oferta.

METRO DE MADRID podrá incluir nuevas referencias similares a las del objeto del contrato “Repuestos exclusivos IFE (KNORR-BREMSE)” cuando por necesidades de la explotación y, para garantizar el correcto mantenimiento de los trenes del material móvil de Metro de Madrid, sea necesario el suministro de nuevos repuestos. En ningún caso, la inclusión de estas nuevas referencias implicará que se supere el importe de adjudicación del contrato (precio del contrato). Para estos repuestos, se va a dotar un presupuesto adicional que se calculará como un porcentaje del 5% de la oferta del licitador para el listado de repuestos contenido en el ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO, con objeto de hacer frente a las necesidades de estos repuestos.

# 2. REQUISITOS

## 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El Contratista suministrará los repuestos de acuerdo con los requisitos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En el **ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO**, se especifican las referencias del fabricante/plano con las que se definen los repuestos, objeto de la contratación de forma unívoca.

Los repuestos cuyo suministro constituye el alcance del presente PPT son los recogidos en el anexo indicado en el párrafo anterior**,** siendo responsabilidad del Contratista asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el diseño de los vehículos y los equipos, para asegurar la calidad, fiabilidad, seguridad y duración de los mismos. El Contratista será el responsable de asegurar que los repuestos cumplen con lo especificado en la documentación de referencia que aparece en el **ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO** y en los requisitos definidos para los mismos para los trenes en los que van montados.

Metro necesita disponer de repuesto original, homologado conforme a los requisitos técnicos definidos por el fabricante de los vehículos de material móvil y el departamento técnico responsable de Metro de Madrid.

# 2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Las condiciones de suministro que se establecen son:

• La duración del contrato propuesto es de TREINTA (30) meses o hasta agotar el importe de adjudicación.

• El Contratista suministrará en el Almacén Central de Metro de Madrid, las cantidades que le sean requeridas en cada una de las órdenes de entrega o pedido.

* Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades reales de Metro Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega. Las ordenes de entrega deberán ser emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.
* La fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido, será acorde con el plazo de suministro que figure en la oferta enviada por el contratista.
* Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos y originales.
* En el ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO se recogen las condiciones particulares de los materiales si las hubiera.
* Como norma general, aquellos productos que estén sometidos a caducidad deberán ser suministrados con, al menos, un año de validez a partir del momento de la entrega. Esta fecha deberá figurar de manera fácilmente visible en cada una de las unidades entregadas y en el albarán de entrega. En caso de entregar mercancía con fechas de caducidad diferentes, se deberá diferenciar con posiciones individuales en el albarán, una por cada fecha de caducidad
* Cuando sea de aplicación:
  + Para la paletización, solo se admitirá el suministro en palets de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
  + Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vengan embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego.
  + El embalaje de suministro deberá quedar identificado mediante una etiqueta en la que se incluirá al menos, la siguiente información:
* Referencia interna de Metro (matrícula)
* Designación
* Número y nombre del proveedor
* Número de contrato de Metro
* Cualquier otro dato que resulte de interés para el proveedor
* En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

# 2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

El Contratista deberá entregar junto con la mercancía, la documentación de calidad que se le requiera de manera explícita en el pedido y/u orden de entrega y que viene recogida en el **ANEXO I REFERENCIAS, CANTIDADES, COND. DE SUMINISTRO.** De no existir mención explícita, el Contratista enviará junto con la mercancía una declaración de conformidad tipo 2.1 (según EN 10204) respecto el plano o especificación del producto, correspondiente a las unidades suministradas.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

## 3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formarán parte de la oferta técnica el siguiente documento:

* **ANEXO II OFERTA TÉCNICA**

En este documento se deberá indicar el plazo de suministro para cada una de las posiciones objeto de la solicitud, así como la cantidad mínima por cada pedido u orden de entrega si la hubiera.

# 4. GARANTÍAS

La garantía será de dos (2) años contando desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID, una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole, en su caso, el alcance de la incidencia. El Contratista se compromete al reprocesado o reposición sin cargo, de la totalidad del material defectuoso, en un plazo de 10 días hábiles, de no ser posible el plazo máximo de reposición no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación, en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro no fuera posible técnicamente o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

**GARANTÍA DE CALIDAD**

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los requerimientos técnicos del producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

**GESTIÓN DE RECHAZOS**

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

# 5. ASISTENCIA TÉCNICA

El Adjudicatario designará personal cualificado de su Organización como interlocutor con METRO DE MADRID S.A., a efectos de gestión del presente Contrato, y colaborará a requerimiento de éste:

* En los análisis de averías o de calidad de los suministros, o ante incidentes con origen en sus suministros, emitiendo los informes requeridos.

Dentro de las actividades propias de la Asistencia Técnica del Contratista, además de las indicadas y ante averías sistemáticas que puedan afectar a la funcionalidad de los equipos y a la seguridad, potencialmente producidas por repuestos defectuosos de su suministro, se garantizará la presencia del personal del contratista en METRO DE MADRID a requerimiento de éste, para la observación de fenómenos, averías, mediciones, muestreos, registros, ajustes u otras operaciones, y realización de las campañas precisas para comprobar la actuación o funcionalidad de los equipos que montan sus repuestos, y para verificar la correcta actuación de los repuestos y piezas tras la realización de modificaciones o cambios de diseño o cambio de repuestos, o cualesquiera otras que tengan su origen en las indicaciones o quejas de METRO DE MADRID S.A.